

LUIS GUTIÉRREZ ADRIANZÉN
Notario de Lima

En la ciudad de Lima, a los trece días del mes de mayo del año dos mil once, a las 17:00 horas me constituí en Palacio de Gobierno, con el objeto de certificar el cumplimiento de las condiciones para la fecha de Cierre de la Licitación Pública Internacional del Proyecto: "Energía de Centrales Hidroeléctricas", correspondiente a la Empresa de Generación Huallaga S.A. (C.H. Chaglla).

El acto se inició en presencia del señor Gustavo Villegas Del Solar en representación del Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Telecomunicaciones, Energía e Hidrocarburos - PRO CONECTIVIDAD; el Vice Ministro de Energía del Ministerio de Energía y Minas, el señor Luis Gonzáles Talledo; el Director General de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, el señor Ismael Aragón Castro; el Gerente General de la Empresa de Electricidad del Perú S.A. - ELECTROPERÚ, el señor César Raúl Tengan Matsutahara; el Jefe de Proyecto en Asuntos Eléctricos e Hidrocarburos, el señor Luis Ortigas Cúneo; los Representantes Legales del Inversionista, Empresa de Generación Huallaga S.A., los señores Erlon Arfelli, identificado con Carnet de Extranjería N° 139125, y Julio Carrasco Carrasco identificado con el Documento Nacional de Identidad N° 07268989.

Se procedió a verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el Numeral 2 del Anexo 5 de las Bases de la Licitación, con relación a las constataciones de la fecha de cierre presentado por el Inversionista Empresa de Generación Huallaga S.A.

El Inversionista, Empresa de Generación Huallaga S.A. ha cumplido con los actos y entrega de los documentos que se detallan a continuación:

- 1.1. Copia de la Resolución Suprema N° 074-2009-EM de fecha 7 de noviembre de 2009, publicada en el diario oficial El Peruano el 8 de noviembre de 2009, mediante el cual se acredita que Empresa de Generación Huallaga S.A., es titular de la Concesión Definitiva de la Central Hidroeléctrica Chaglla.
- 1.2. Copia de la constancia de ingreso en Registros Públicos de los partes notariales correspondiente al acta de la Junta General de Accionistas de Empresa de Generación Huallaga S.A. del 2 de mayo de 2011, mediante la cual se acuerda el aumento de capital en US\$ 15'000,000 (Quince millones de Dólares de los Estados Unidos de América); y copia de la carta s/n de fecha 2 de mayo de 2011, emitida por Scotiabank acreditando el depósito de la suma antes indicada, correspondiente al pago del capital suscrito.
- 1.3. Copia legalizada del Acuerdo de Directorio de la Empresa de Generación Huallaga S.A. de fecha 6 de abril de 2011, por el cual se ratificó la participación, presentación de solicitud de calificación y presentación de ofertas por parte de Empresa de Generación Huallaga S.A.; y en el que se expresa que se ha ratificado, conocen y hacen suyos, todos los actos realizados y documentos suscritos por los Representantes Legales y los Agentes Autorizados de Empresa de Generación Huallaga S.A. durante la Licitación.

A

J

4

X

LA

R

1

- 1.4. Copia Certificada de la vigencia de poder inscrito en el asiento C0005 de la Partida N° 11565106 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, acreditando que los señores Erlon Arfelli y Julio Carrasco Carrasco, se encuentran facultados a suscribir en representación de Empresa de Generación Huallaga S.A., los contratos correspondientes a la Licitación.
- 1.5. Constancia informativa de No Estar Inhabilitado para contratar con el Estado Peruano (N° 000554), correspondiente a Empresa de Generación Huallaga S.A.; emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE.
- 1.6. Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Compromiso de Inversión del Proyecto por la suma de US\$ 15'781,000.00 (Quince millones setecientos ochenta y un mil y 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), mediante Carta Fianza N° 54492 emitida por el Banco Interbank.
- 1.7. Cheque de Gerencia N° 09497888 9 009 557 emitido por el Banco Scotiabank, ascendente a la suma de US\$ 1'044,118.00 (Un Millón cuarenta y cuatro mil ciento dieciocho y 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), girado a nombre de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, por concepto de los gastos del proceso y recursos del FOPRI.

Asimismo, se procedió a entregar al Inversionista, los documentos que se detallan a continuación:

- 1.1. La Garantía de Validez, Vigencia y Seriedad de la Oferta, entregada por el Adjudicatario Empresa de Generación Huallaga S.A. conforme al siguiente detalle:

N° Carta Fianza	Monto (US\$)	Banco
G705052	16'200,000.00	Banco de Crédito

- 1.2. Copia autenticada de la Resolución Ministerial N° 224-2011-MEM/DM, que autoriza al Director General de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas señor Ismael Valerio Aragón Castro a suscribir el Contrato de Compromiso de Inversión.
- 1.3. Copia certificada del Acta de Directorio de la Empresa de Electricidad del Perú S.A. - ELECTROPERÚ, que autoriza al Gerente General a suscribir el Contrato de Suministro.

Luego de la verificación de los documentos antes indicados, se procedió a la suscripción del Contrato de Compromiso de Inversión por el señor Ismael Aragón Castro, autorizado para suscribir en representación del Ministerio de Energía y Minas, en nombre del Estado y los señores Erlon Arfelli, y Julio Carrasco Carrasco representantes legales del Inversionista, Empresa de Generación Huallaga S.A.

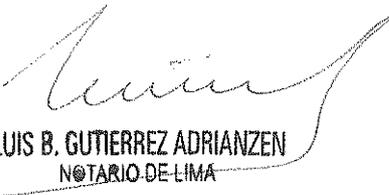
A continuación se procedió a la suscripción del Contrato de Garantías por el Vice Ministro de Energía del Ministerio de Energía y Minas, el señor Luis Gonzáles Talledo, autorizado por Decreto Supremo N° 071-2011-EF y en representación

del Inversionista, Empresa de Generación Huallaga S.A. los señores Erlon Arfelli, y Julio Carrasco Carrasco; mediante el cual se otorga las seguridades y garantías del Estado, en respaldo de las declaraciones, seguridades y obligaciones a cargo del Estado, representado por el Ministerio de Energía y Minas, contenidas en el Contrato de Compromiso de Inversión.

Acto seguido, se procedió a la suscripción del Contrato de Suministro por el señor César Raúl Tengan Matsutahara, en representación de la Empresa de Electricidad del Perú S.A. - ELECTROPERÚ y los señores Erlon Arfelli y Julio Carrasco Carrasco representantes legales del Inversionista, Empresa de Generación Huallaga S.A.

Se deja constancia que en este acto se entregó un ejemplar de cada uno de los contratos suscritos al Inversionista, Empresa de Generación Huallaga S.A.

Siendo las 17:30 horas del mismo día se concluyó con el acto suscribiendo la presente acta el suscrito, Notario de Lima.


LUIS B. GUTIERREZ ADRIANZEN
NOTARIO DE LIMA







